

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00210 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 31/05/2016 **Renovación:** 24/09/2024 **Caducidad:** 29/02/2036 **Límite de Venta:** 24/12/2024

Nombre Comercial: NEMguard Granules

Titular

CBC (EUROPE) S.R.L.
Via Zanica, 25
24050 GrassobbioBG
ITALIA

Fabricante

CBC (EUROPE) S.R.L.
Via Zanica, 25
24050 GrassobbioBG
ITALIA

Composición

Extracto de ajo 45% [GR] P/P

Envases

Bolsas de polietileno de 250 g y 1 kg y sacos de polietileno de 2.5; 5; 10; 15 y 20 Kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Berenjena	Nematodos	20 - 25 Kg/ha	1	-	Aplicar en cultivos al aire libre e invernadero, en el momento de la siembra o trasplante (invierno/primavera/verano).
Lechuga y similares	Nematodos	20 - 25 Kg/ha	1	-	Aplicar en cultivos al aire libre e invernadero, en el momento de la siembra o trasplante (invierno/primavera/verano).
Melón	Nematodos	20 - 25 Kg/ha	1	-	Aplicar en cultivos al aire libre e invernadero, en el momento de la siembra o trasplante (invierno/primavera/verano).
Pimiento	Nematodos	20 - 25 Kg/ha	1	-	Aplicar en cultivos al aire libre e invernadero, en el momento de la siembra o trasplante (invierno/primavera/verano).
Sandía	Nematodos	20 - 25 Kg/ha	1	-	Aplicar en cultivos al aire libre e invernadero, en el momento de la siembra o trasplante (invierno/primavera/verano).
Tomate	Nematodos	20 - 25 Kg/ha	1	-	Aplicar en cultivos al aire libre e invernadero, en el momento de la siembra o trasplante (invierno/primavera/verano).
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Zanahoria	Nematodos	20 - 25 Kg/ha	1	-	Aplicar en cultivo al aire libre en el momento de la siembra o trasplante (invierno/primavera/verano).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Berenjena, Lechuga y similares, Melón, Pimiento, Sandía, Tomate, Zanahoria

NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Incorporación en el suelo o aplicación en el momento del trasplante, seguida por el riego. En la etiqueta se darán instrucciones para el correcto uso del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

El aplicador deberá utilizar Guantes de protección química + Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos + Pantalla facial durante la carga y Guantes de protección química + Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + Calzado de protección frente a productos químicos durante la aplicación.

Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá utilizar Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + Calzado cerrado durante la reentrada.

Normativa aplicable a los EPIs:


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y poliéster con un mínimo de 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Pantalla facial conforme a la norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial. Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.